



RADICADO.05266 31 10002 2020-00114-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veinte de octubre de dos mil veintiuno

Acorde con lo manifestado por el señor ÉDISON PAVA RUIZ, a través de correo electrónico del 12 de octubre de 2021, donde aclara que la consignación realizada corresponde a los alimentos establecidos en beneficio de CECILIA ROJAS DE PAVA, precisando que el excedente fue consignado en la cuenta de la citada dama, SE ORDENA entregar dichos dineros a la demandante.

Por otro lado, SE LE INDICA al señor PAVA RUIZ que lo correspondiente a las costas judiciales deben ser consignadas a ordenes de este Despacho.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0162
Fijado hoy 21 de octubre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría